

MENDOZA, 23 MAY 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 5603/2011, en las que la Técnica Adriana NARVARTE solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad y Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones del Art. 13º - Punto II - Inc. b) del Decreto Nacional 3413/79 y las Ordenanzas Nros. 22/77-R y 08/80-R.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por razones particulares, a la Técnica Adriana NARVARTE (Legajo 26.583), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Semiexclusiva- para cumplir funciones en el Laboratorio de Análisis Químicos - DETI, durante el período comprendido entre el 02 y el 31 de mayo del año 2011, TREINTA (30) días, imputable al primer período del segundo decenio (2011 - 2021).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 68

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA